

Turismo se entenderán referidas a la Subsecretaría de Turismo, así como todas aquellas, sobre la misma materia, atribuidas actualmente al Subsecretario de Información y Turismo.

Las que se disponen a favor de la Dirección General de Turismo se considerarán hechas a favor de las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de la de Empresas y Actividades Turísticas, respectivamente, según el contenido de la atribución.

Artículo décimo.—Corresponderá al Subsecretario de Turismo la Vicepresidencia segunda de la Junta Administrativa y la Presidencia de la Comisión Permanente de la Administración Turística Española, dispuestas en los artículos veinticuatro y veintisiete, respectivamente, del Decreto de ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Asimismo, la Presidencia del

Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos dispuesta en el artículo cuarto del Decreto de cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo undécimo.—Se autoriza al Ministro de Información y Turismo para establecer la organización interna de la Subsecretaría de Turismo y dictar las normas complementarias para la mejor ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se nombra nuevo Presidente en la Comisión de Turismo del Plan de Desarrollo Económico a don Antonio García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, por el que se crea el cargo de Comisario del Plan de Desarrollo Económico,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de nuevo Presidente en la Comisión que a continuación se detalla:

Comisión de Turismo:

Presidente: Don Antonio García Rodríguez-Acosta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo Calculador a don Salvador Balius Roncero.

Vista la instancia presentada por el Administrativo-Calculador don Salvador Balius Roncero, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador, en las condiciones que determinan en el artículo 55 del Reglamento vigente en este Centro y en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, a partir del día 6 de agosto del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la cuarta categoría de Secretarías de la Administración de Justicia, en la Rama de Juzgados, a don Juan Ramiro Fernández Espeso.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda promover en el turno cuarto de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por separación de don Alfonso Pedrero Lucas, a don Juan Ramiro Fernández Espeso, que desempeña su cargo en el de Pastrana y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la carrera.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley y percibirá el sueldo anual de 32.640 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, surtiendo esta Resolución todos sus efectos desde el día 24 de julio de 1962, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a doña Balbina Calvo Méndez, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, al Juzgado Municipal de El Ferrol del Caudillo.

Con esta fecha se acuerda destinar a doña Balbina Calvo Méndez, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria, al Juzgado Municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.